CONTRATO N° 01/2022

Entre Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora del Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, domiciliada en las calles Primera Junta Municipal e/ Cabo Talavera y Tomás R. Pereira de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el **Dr. Luis Battaglia Tescari,** con Cédula de Identidad N° **2.387.911**, denominada en adelante **la Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **MENEVA S.R.L**, con RUC **80024014-6,** domiciliada en 25 de Mayo 452 entre Caballero y México de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Edgar Alejandro Añazco Franco**, con Cédula de Identidad N° 921.153**,** denominada en adelante **el Proveedor**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **Contrato de "LCO N° 01/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA 411.700"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Contrato de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA", ID N° 411.700.-**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Bienes referidos para la Adquisición de Productos Alimenticios para Personas, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3168/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.700.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **Licitación por Concurso de Oferta *N*° 01/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA", ID N° 411.700", convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°23 del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 02/2022 de fecha 02/08/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: MENEVA RUC N°: 80024014-6

Itéms	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado	Monto Total Ofertado (IVA INCLUIDO)
6	Arroz parvorizdo	Kilogramo	Paquete x 5 kilogramo.	960	34966	Pony	Nacional	27.630	26.524.800
12	Galleta Molida	Kilogramo	Paquete x 1 kg	400	8496	La Criolla	Nacional	6.100	2.440.000
14	Salsa de Soja	Unidad	Frasco por 950 mL como mínimo	320	5221	Sanken	Nacional	5.664	1.812.480
23	Poroto San Francisco	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo	268	18150	Don Victorino	Nacional	12.000	3.216.000
24	Azúcar blanca	Kilogramo	Paquete X 5 KG	400	25640	Villalba	Nacional	30.000	12.000.000

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

32	Ñoquis Precocido	Unidad	Paquete de 500 gramos con mínimo	501	5186	La Criolla	Nacional	5.800	2.905.800
33	Ravioles	Unidad	paquete de 500 gr	334	12910	La Criolla	Nacional	15.930	5.320.620
TOTAL									54.219.700

Precio total de sugerencia de adjudicación: Gs. 54.219.700 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones dos cientos diez y nueve mil siete cientos).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Moneda Guaraníes Nº 0001056 008516019 del Banco Nacional de Fomento

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Administración del **HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA**, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

Dr. Luis Buttaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día *19* de agosto de 2022.

Sr. Edgar Alejandro Añazco Franco	Luis Battaglia Tescari
El PROVEEDOR	LA CONTRATANTE
Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L. MENEVA S.R.L.	Dr. Luis Battaglia Director General Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora